

IMPORTACIONES ZONA TACTICA ZONTAC CIA. LTDA.

Guayaquil, 23 de Mayo del 2014

Señor:

RICARDO EMILIO BOWEN LOPEZ

Ciudad.

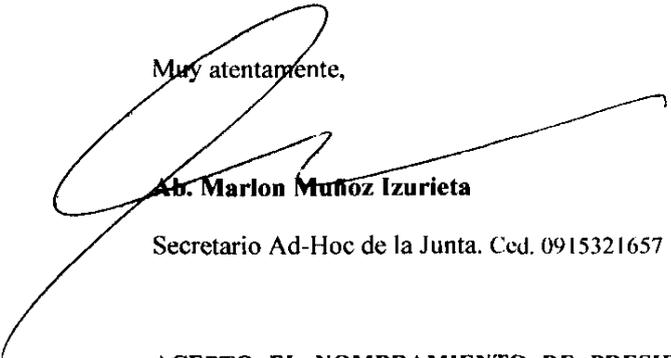
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **IMPORTACIONES ZONA TACTICA ZONTAC CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 23 de Mayo del 2014, resolvió designarlo **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de cinco años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, sin más limitaciones que las consignadas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **IMPORTACIONES ZONA TACTICA ZONTAC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, con fecha dos de abril del año dos milcatorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de mayo del año dos mil catorce.

Muy atentamente,



Ab. Marlon Muñoz Izurieta

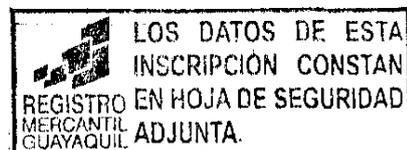
Secretario Ad-Hoc de la Junta. Ced. 0915321657

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES ZONA TACTICA ZONTAC CIA. LTDA.- Guayaquil, Mayo 23 del 2014



RICARDO EMILIO BOWEN LOPEZ

Ecuatoriano, casado, Ced. 091356502-4, domiciliado en Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.746
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

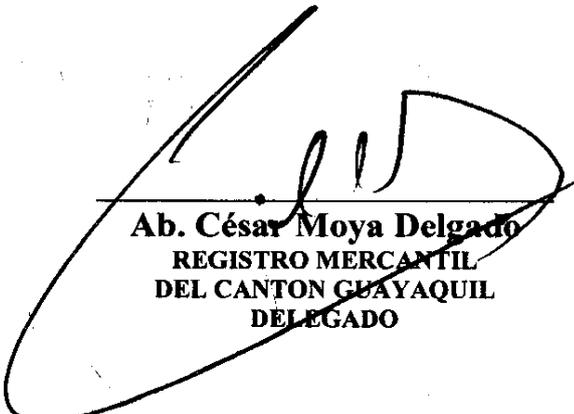
1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IMPORTACIONES ZONA TACTICA ZONTAC CIA. LTDA.**, a favor de **RICARDO EMILIO BOWEN LOPEZ**, de fojas 21.416 a 21.418, Registro de Nombramientos número 6.924.

ORDEN: 23746



Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: *Rlo*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

